



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N°: 430
ENTIDADES FINANCIERAS S/
PRESENTACIÓN ESTADOS
CONTABLES PROFORMA AL 31-12-
01

BUENOS AIRES, 28 NOV 2002

VISTO las presentes actuaciones caratuladas "PROYECTO DE RESOLUCIÓN GENERAL S/ ESTADOS CONTABLES PROFORMA DE ENTIDADES FINANCIERAS AL 31-12-01", que tramitan por Expediente N° 1176/02, y

CONSIDERANDO:

Que el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA con actuación en el ámbito específico, ha dictado la Comunicación "A" 3574 por la que establece la obligación por parte de las entidades financieras de presentar y publicar un Balance Proforma acompañado por informe de auditor.

Que asimismo, el indicado Organismo ha dictado las Comunicaciones "A" 3676 y "A" 3774 en las que se dieron a conocer ciertas pautas a tener en cuenta para la elaboración de los Estados Contables Proforma, fijándose en la última de estas Comunicaciones como plazo de presentación hasta el 30 de octubre de 2.002.

Que la información contenida en el Balance Proforma es complementaria y en parte modificatoria de la expuesta en los Estados Contables al 31-12-01 oportunamente confeccionados y publicados.

Que en un régimen basado en la información brindada al público, resulta indispensable que ésta refleje con precisión y razonabilidad la situación de las sociedades.

Que en consecuencia, resulta conveniente compatibilizar las normas relativas a la presentación de los Estados Contables de aquellas entidades financieras que asimismo hacen oferta pública de títulos valores.

HS
10/11/02
[Handwritten signatures and initials]

